

RESOLUCIÓN No 0978- 26 AGO 2019

Por la cual se autoriza el reintegro de Recursos

**EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR - ICETEX**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el presidente de la entidad, mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018, Resolución de nombramiento No.0593 del 07 de junio de 2019, posesionado mediante Acta del día 10 de junio de 2019.

CONSIDERANDO

Que el **24 de enero de 2014** se suscribió el Convenio No. 192 entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL”, cuyo objeto establecido en la cláusula primera del mismo, fue la siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO-** Constituir un Fondo en Administración de recursos para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora de las Instituciones de Educación Superior – IES a través del programa Jóvenes Ingenieros Alemania, en cooperación con el Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD, para 2014.

Que mediante ADICIÓN No.1 de fecha 25 de agosto de 2016 se modificó la cláusula sexta del convenio 192 referente a la duración del convenio quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** “Modificar el plazo de ejecución del contrato en 456 días calendario hasta el 30 de noviembre de 2017”.

Que mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional con número de radicado 2018-E-025873 de fecha 16 de febrero de 2018, la doctora Ana Francisca Ussa Álvarez Profesional Especializado de la subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, solicita el inicio de la liquidación del contrato No. 192 de 2014, el reintegro de los rendimientos y el saldo disponible.

Que mediante oficio con fecha del 29 de abril de 2019 con radicado en el ICETEX 2019139500-R del 02 de mayo de 2019, el subdirector técnico Doctora Karen Ezpeleta Merchán informó: “el proyecto de acta de liquidación fue revisada por el ICETEX y se realizaron observaciones al documento, específicamente al balance financiero, la fecha de inicio y el valor que existe por reintegrar y los rendimientos generados por este saldo en la cuenta.

Teniendo en cuenta esta observación se sugiere para evitar las diferencias de los saldos al momento de realizar el acta de liquidación, se deben reintegrar estos valores (saldo y rendimientos) al tesoro nacional, de forma que no quede ninguna actividad posterior a la firma del acta de liquidación”.

Que conforme el estado de cuenta al 31 de julio de 2019 el valor disponible del fondo registrado con el código contable 121824 es de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.768.351,47)**, de los cuales **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$33.612,79)** corresponden a los rendimientos generados en los meses de junio y julio de 2019 y que están en trámite de reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO Reintegrar a la Dirección del **Tesoro Nacional** el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.734.738,68) M/CTE**, disponible después de descontados los rendimientos financieros de los meses de junio y julio de 2019 por valor de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$33.612,79)** y que se encuentran en trámite de reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional acuerdo con lo solicitado por

RESOLUCIÓN No 0978 26 AGO 2019

Por la cual se autoriza el reintegro de Recursos

**EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR - ICETEX**

la doctora Karen Ezpeleta Merchán Subdirector Técnico de la Subdirección de Contratación, mediante oficio de fecha 29 de abril de 2019, radicado No. 2019139500-R y el valor disponible en el estado de cuenta al cierre del mes de julio de 2019 después de descontar los rendimientos que se encuentran en trámite de reintegro.

SEGUNDO. El valor de la presente Resolución se imputará contablemente a la cuenta No. 731050212, saldo por la liquidación del fondo, centro de costos 121824.

TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 AGO 2019

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Elaboró: ASuárez
Revisó: LCarreño